

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01109-00  
DEMANDANTE: ADRIANA CASTAÑEDA  
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que se surtió en legal forma el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, y en el término conferido no compareció ningún interesado.

Requírase al liquidador designado para que efectué la notificación de los acreedores del deudor contenidos en la relación definitiva de acreencias.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **25 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario